

ACTA SESION PLENO EXTRAORDINARIO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2.003.-

ASISTENTES:	En la Villa de Villamiel de Toledo,
PRESIDENTE:	siendo las 20,36 horas del día 20 de
D. Carlos García Martín.-	Noviembre de 2.003 se reunieron en el
CONCEJALES:	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
D. Dimas Chozas Díaz.-	sito en Plaza de España, 1, los Señores
Dña. Maria del Pilar Valverde de la Paz.-	Concejales reseñados al margen, todos ellos
D.Carlos Espliego Vazquez.-	miembros de esta Corporación Municipal, al
D.Pedro Feliciano Pantoja Hernandez.-	objeto de celebrar sesión pública de carácter
D. Santiago Gonzalez Aguado.-	Extraordinaria y en primera convocatoria.-
D.Jose Fernando Sosa Ricis.-	
SECRETARIO:	
D. José Victorio Montes Boyer.-	

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos García Martín , asistido por el Secretario de la Corporación , D. Jose Victorio Montes Boyer.-

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Día.-

1.-APROBACION BORRADOR ACTA ULTIMA SESION.-

Por el Secretario , de Orden de la Presidencia se presenta el Borrador del Acta de la última sesión celebrada , la correspondiente a la sesión de Pleno Extraordinario de 24 de Octubre de 2.003 , comentando a continuación si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia al mismo.-No teniendo que presentar ninguna observación o sugerencia , dicho borrador es aprobado por la Unanimidad de los concejales asistentes.-

2.-LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-

Seguidamente se dá cuenta a los asistentes , de la instancia presentada por D. Jose Maria Garcia Gomez solicitando una licencia de segregación concedida a D. Julian Renilla Castaño en 1.992 o 1.993 de un terreno de 66 m2.Dicho terreno de 66 m2 , propiedad de D. Julian Renilla Castaño , y que formaba parte de una finca matriz de 3.699 m2 , en Plaza de España num. 7 , tenia como objeto agregarlo a una finca propiedad de Jose Maria Garcia Gomez ,en Calle Doctor Blas Hernandez Paz , 7.-En este momento se incorpora a la sesion , la Concejala D. Maria del Pilar Valverde de la Paz .-Una vez consultada la documentación obrante en estas dependencias municipales resulta que en el Acta de la Sesión Plenaria de 24 de

Febrero de 1.993 consta el acuerdo plenario de concesión del permiso de segregación a D. Julian Renilla Castaño de una parcela de su finca sita en Plaza de España , 7.-Seguidamente , se traslado certificación de dicho acuerdo al solicitante , constatandose días despues que en dicho acuerdo no constaba la superficie objeto de la segregación , es decir los 66 metros cuadrados .- Dado que la licencia de segregación está concedida y con el fin de rectificar la omisión de la no constancia de la superficie segregada de 66 m2 , este Pleno Municipal , por Unanimidad de los concejales presentes acuerdan rectificar el error de la omisión de la superficie segregada , haciendo constar que la superficie de la parcela segregada es de 66 metros cuadrados , y en referencia al acuerdo de concesión de la licencia se segregación del Pleno del día 24 de Febrero de 1.993.-

3.-ORDENANZAS FISCALES.-

Seguidamente se presenta la modificación de las Ordenanzas Fiscales de la Tasa por Suministro de Agua y Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado y referidas a la introducción de una nueva formula de recaudación de las licencias de acometida a la red de agua y alcantarillado y su inclusión en los primeros recibos que se emitan a los usuarios de dichos servicios

Una vez visto el asunto y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y con los votos favorables de siete miembros de la Corporación asistentes al acto , de los siete que componen la representacion muncipal, que representa el quorum de la mayoría absoluta, establecida por el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tomó los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales de las siguientes Tasas:

--Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado.-

--Tasa por suministro de agua.-

Segundo. Exponer al público los Acuerdos precedentes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas, Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, los Acuerdos quedarán aprobados definitivamente.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los Acuerdos elevados a definitivos y

el Texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el mismo día de su publicación y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

4.-EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Seguidamente se dá lectura al expediente num. Catorce , tramitado para modificar créditos dentro del vigente ejercicio presupuestario y contable de 2.003.-

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas estando ajustados a los preceptos legales vigentes.-

Se acuerda por Unanimidad de los siete concejales presentes de los siete que componen la Corporación Municipal , aprobar el expediente de modificación de creditos ,según el siguiente resumen:

Partida	Denominacion	Euros
SUPLEMENTO DE CREDITO.-		
1-130	LABORAL FIJO	3.100,00 Euros.-
1-210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	21.000,00 Euros.-
1-220	MATERIAL DE OFICINA	3.500,00 Euros.-
1-221.08	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.....	700,00 Euros.-
1-226	GASTOS DIVERSOS	4.000,00 Euros.-
1-227	TRABAJOS DE OTRAS EMPRESAS.....	4.700,00 Euros.-
1-461	A DIPUTACIONES , CONCEJOS Y CABILDOS INSULARES.....	3.000,00 Euros.-
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.....	40.000,00

RECURSOS UTILIZADOS.-

Aplicación del Remanente Liquido de Tesoreria22.095,38 Euros.-

Mayores Ingresos sobre los previstos.....17.904,62 Euros.-

TOTAL IGUAL SUPLEMENTO DE CREDITO40.000,00

Asimismo, se acuerda su exposición al público , conforme a lo que establece el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988 , de 28 de Diciembre , condiderandose este acuerdo como definitivo , en caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública.-

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado , sellado y firmado , y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente, en Villamiel de Toledo , a diecisiete de noviembre de dos mil tres .-

5.-APROBACION DE FACTURAS.-

Seguidamente , y por Unanimidad de los Concejales presentes, se aprobaron las siguientes facturas:

- Artesania Herrera S.L.U. , por importe de 8.684,54 Euros.-
- EEISS S.L. , por importe de 150,80 Euros.-
- Comercial Galan , por importe de 127,41 Euros.-
- Hormigones Torrijos S.A. , por importe de 430,87 Euros.-
- Suministro Agricola Forestal S.L. (PIVA) , por importe de 59,84 Euros.-
- Farruco SA IIII , por importe de 74,00 Euros.-
- Dogalcan , por importe de 129,76 Euros.-
- Liquidacion de Gastos de Locomoción de Rosario Mesa Cabales por importe de 36,00 Euros.-
- Liquidacion de Gastos de Locomocion de Jose Victorio Montes Boyer , por importe de 38,10 Euros.-
- Urbaser S.A. , por importe de 777,43 Euros.-
- Consortio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo ,por importe de 441,08 Euros.-
- Union Fenosa, por importe de 649,67 Euros.-
- Wanadoo , por importe de 2,98 Euros.-
- Vodafone por importe de 3,91 Euros.-
- Vodafone , por importe de 224,94 Euros.-
- Proyectos y Equipamientos Integrales S.L. , por importe de 42,15 Euros.-
- MC Castilla-La Mancha , Reprografia S.L. ,por importe de 3,90 Euros.-
- JUMP Ordenadores SLU , por importe de 3,02 Euros.-
- MC Castilla-La Mancha , Reprografia S.L. , por importe de 5,22 Euros.-
- Casa Alvarez S.A. , por importe de 13,24 Euros.-
- Libreria Papeleria Santa Teresa , por importe de 3,50 Euros.-
- Citosa Olivetti , S.A. , por importe de 9,05 Euros.-
- ROTISELL , por importe de 9,89 Euros.-
- ASM , Transporte Urgente , por importe de 8,15 Euros.-

6.-LICENCIAS DE OBRAS.-

Por Unanimidad y previamente emitidos los informes pertinentes , se concedieron las siguientes licencias de obras:

--Emiliano Gomez Gil , en representación de la Sociedad Mercantil EMI CONSTRUCCIONES S.L. , nueva construccion según planos de dos viviendas unifamiliares pareadas con garaje en las parcelas 65 y 65 B de la Urbanización de la Flor de Villamiel.-

--Carlos Morcuende Sanchez obras de solado interior de 20 m2 y de fachada de 25 m2 , reparacion de tejado 22 m2 y rafeado de cemento 10 m2 , en Plaza de la Sal , 2.-

Por Unanimidad de los asistentes se deja pendiente la solicitud de Licencia de Obras de Luis Miguel Gonzalez Gamero , caseta de aperos de 18 m2 , en Urbanización el Tejar , 61 , para un mejor estudio de la normativa relativa a los retranqueos en la Urbanización El Tejar .-

7.-LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Se presenta a los asistentes el expediente tramitado por este Ayuntamiento a instancia de Dña. NIEVES FLORIDO CERVANTES , solicitando licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Supermercado , en Calle General Mola, 4 de éste Término Municipal. Se da cuenta a los asistentes del resultado del trámite de información pública no habiendose presentado reclamación alguna . - Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal D. Carlos Lozano Cano , y por el titular Sanitario de V.O.S.P. Jesus Ruiz Rodriguez . -Por Unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto, se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y de demás circunstancias, de conformidad con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.-En cuanto a la misma zona de referencia, se hace constar que SI existen actividades análogas que puedan producir efectos negativos, estimandose procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada, a expensas del informe definitivo de la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de la Consejeria de Sanidad, organismo al que se remitirá el expediente.-

8.-ORDENANZA DE ANIMALES.-

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que establecer una Ordenanza adaptada a este Municipio de Villamiel de Toledo. Quien quiera tener perros está en su derecho , pero hay que respetar el derecho de todos a descansar.-

El Concejales Pedro Feliciano Pantoja comenta que este tema se ha llevado por una reclamación de un vecino aislado.El Concejales Santiago Aguado havisitado el domicilio de la persona que tiene los perros y ha comprobado que tiene dos perros galgos y un perro pequeño y

que el lugar donde se encuentran los perros está tan limpio que se pueden comer sopas.El mismo Concejal Pedro Feliciano Pantoja comenta que debe de existir un problema entre vecinos.-

El Sr. Alcalde manifiesta que porque exista un vecino que ha presentado una reclamación , el tema de las molestias de los perros afecta a gente del municipio pero que no lo manifiestan abiertamente ; el Alcalde como asunto personal comenta que un vecino colindante a su vivienda tiene un perro mastín , y al estar la casa deshabitada durante la semana , a excepcion de algunos fines de semana , que vienen los propietarios , el perro está ladrando durante todo el día , siendo esta situación muy molesta especialmente el verano.Si una persona quiere tener un perro , que lo tenga , pero dentro de su casa.

El Concejal Santiago Gonzalez manifiesta que en su visita a la vivienda donde se encuentran los perros objeto de la reclamación y según charla con el propietario éste le comentó que el vecino que se queja por la presencia de los perros tiene la música muy alta todos los días , hecho comprobado por el Concejal en ese momento.-

La Concejal Pilar Valverde manifiesta que si es necesario implantar una Ordenanza reguladora de ruidos , habrá que hacerlo , siendo de la misma opinión el Concejal Carlos Espliego.-

El Concejal Dimas Chozas que los perros siempre han existido en el pueblo y que siempre han ladrado , lo que sucede hoy en día es que la gente se queja por todo lo que no le gusta.-

Una vez discutido el asunto , y por Unanimidad de los Concejales asistentes al acto , se acuerda iniciar los trámites para la implantación de una Ordenanza Reguladora de la tenencia de perros , y que se adapte a las necesidades de este municipio de Villamiel de Toledo.-

9.-INFORMACION SR. ALCALDE.-

El Sr. Alcalde comenta que en conversación con la empresa Urbaser , en un primer momento , dicha empresa queria cobrar al Ayuntamiento unos 45 euros por poner contadores para los muebles .Se ha llegado a un acuerdo para que no nos cobren nada por poner los contenedores y que nos pasen un gasto de unos 15.000 o 16.000 pesetas por retirar los muebles.Se instalaran carteles cerca de las arizónicas para que la gente deposite los muebles en los contenedores en los lugares señalados.-

Asimismo , el Sr. Alcalde comenta que se ha iniciado en funcionamiento de la Biblioteca Municipal , para conocimiento de todos los asistentes.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

SERIE CLM 667.294

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de Orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del mismo día veinte de noviembre de dos mil tres.- , de todo lo cual como Secretario doy fé.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo el día 17 de Noviembre de 2003, procédase por la Secretaría a la citación, mediante papeletas de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de España, 1 el día 20 de Noviembre de 2003, a las 20,30 horas en punto, para celebrar sesión de carácter **EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria, y a las 21,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, y tratar de los asuntos que componen el Orden del Día.-

Todo ello en cumplimiento del acuerdo tomado en su día al constituirse el Ayuntamiento y según las modificaciones acordadas por el mismo de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en la fecha antes señalada, ante mí, el Secretario que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.

- =====
- 1.-APROBACION BORRADOR ACTA ULTIMA SESION.-
 - 2.-LICENCIA DE SEGREGACION.-
 - 3.-ORDENANZAS FISCALES.-
 - 4.-EXPEDIENTES MODIFICACION DE CREDITOS.-
 - 5.-APROBACION DE FACTURAS.-
 - 6.-LICENCIAS DE OBRAS.-
 - 7.-LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-
 - 8.-ORDENANZA DE ANIMALES.-
 - 9.-INFORMACION SR. ALCALDE.-

RECIBI:

D. CARLOS GARCIA MARTIN

D. DIMAS CHOZAS DIAZ.-

DÑA. MARIA DEL PILAR VALVERDE DE LA PAZ.-

D.CARLOS ESPLIEGO VAZQUEZ.-

D. PEDRO FELICIANO PANTOJA HERNANDEZ.-

D.SANTIAGO GONZALEZ AGUADO.-

D. JOSE FERNANDO SOSA RICIS.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO). -

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la Sesión *****, celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día *****. -

En Villamiel de Toledo a **** de ***** de 2.00** . -

EL SECRETARIO.-

DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN
LA PROVINCIA DE TOLEDO.- Plaza de Santiago de los Caballeros, 5. - TOLEDO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

Por la presente solicitaria la expedicion de NOTA SIMPLE REGISTRAL de una finca propiedad de este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo , sita en Prado Boyal e inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos en TOMO 1235 ; LIBRO 18 ; FOLIO 136 ; FINCA 1228 ,INSCRIPCION 1^a .-

Villamiel de Toledo , a 9 de Diciembre de 2.002.-

EL SECRETARIO.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRIJOS (TOLEDO).-

Calle de la Vega , Num. 7 .-